**CONTRATO DE MUTUO PARA PERSONA NATURAL ACEPTADO POR MEDIOS DIGITALES**

**YO** **(Nombre del Cliente Conforme a DUI), DE (Edad) AÑOS DE EDAD, (Profesión), con domicilio de (Domicilio),(Departamento), portador de Documento Único de Identidad número (Documento Único de Identidad)**, que en este contrato me denomino El(a) deudor(a), declaro que**:**

**I) MONTO Y DESTINO** en esta fecha he recibido, a título de Mutuo del **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA,** que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.,** Institución Bancaria, del domicilio de San Salvador, conNúmero de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce- ciento setenta mil novecientos noventa y cuatro- cero cero uno- cinco, que en lo sucesivo se denomina "El Banco" la suma de **(Monto Aceptado)** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual solicité por medios digitales, la que destinaré en **(Destino)**  y la cual he instruido al banco me fuera abonado a mi cuenta número **(Cuenta para Cargo)** aperturada con el mismo Banco.

**II)** **PLAZO. -** Me obligo a pagar incondicionalmente ésta deuda en el plazo de **(Plazo)** **MESES** contados a partir de esta fecha.

**III) FORMA DE PAGO**.- Pagaré la presente deuda mediante **(Plazo)** cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas de **(Cuota Total) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, las que comprenderán pago de intereses y abonos a capital de **(Cuota Capital e Intereses) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y **(Seguro Vida/Deuda) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en concepto de pago de seguro de vida, y **CERO PUNTO CERO CERO**  del Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la prestación de Servicios causado por la prima del Seguro, pagaderas el día **(día)** de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, y cualquier saldo que resultare pendiente, más sus respectivos intereses lo pagaré al vencimiento del referido plazo. Para lo cual autorizo al Banco para que cargue o retenga en mi cuenta antes relacionada, las cuotas del presente crédito, lo cual acepto expresamente en este acto. -

**IV) INTERÉS. -** La suma adeudadadevengará el **INTERÉS NOMINAL VARIABLE DEL (Tasa Nominal EN LETRAS) POR CIENTO ((Tasa Nominal EN NÚMEROS) %)** anual sobre saldos. **LA TASA EFECTIVA ES DEL (Tasa Efectiva EN LETRAS) POR CIENTO ((Tasa Efectiva EN NUMEROS) %) anual sobre saldos.** Este interés nominal podrá ajustarse de manera quincenal a opción del Banco los días uno y quince de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo y también de conformidad a la tasa de referencia que el banco mensualmente pública. La tasa de referencia correspondiente a este mes es del **(Tasa de Referencia)** por ciento, la que en sus publicaciones podrá ajustarse a opción del Banco; y el diferencial máximo que el Banco podrá aplicar a este crédito durante toda su vigencia y mientras existan saldos pendientes será de NUEVE PUNTO CINCUENTA puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de cada modificación. En caso de mora, además pagaré al Banco el **(Tasa Mora)** por ciento de interés sobre los saldos en mora. Las variaciones antes mencionadas se harán de mi conocimiento por escrito en cualquier medio electrónico, por medio de carta, correo electrónico o por cualquier medio de comunicación masiva de forma escrita, o a través de publicaciones de carácter general o por medio de impresión en los recibos de amortización de los créditos, lo cual desde hoy acepto y me doy por enterado. El diferencial máximo y el interés moratorio se mantendrán fijos hasta la extinción total de este préstamo.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, el saldo del crédito, los gastos en que el Banco hubiere incurrido y las variaciones del interés aplicables a este crédito, se probarán plena y fehacientemente, salvo prueba en contrario, con la constancia extendida por el Contador del Banco y con el visto bueno del Gerente o del Director Ejecutivo.

No se cobrarán intereses sobre intereses, ni sobre comisiones, ni sobre cargos por cuenta de terceros o recargos. Si se modificare el interés el Banco podrá modificar el valor de las cuotas expresadas, para que el crédito se continúe amortizando por cuotas mensuales, iguales, vencidas, y sucesivas en lo que reste del plazo, lo cual me deberá ser notificado previamente, por cualquier medio electrónico, carta, correo electrónico o por cualquier medio de comunicación masiva. En caso que el Banco ajuste la tasa de interés, sin modificar la cuota, me doy por enterado y en este acto acepto que en la cuota final se amortizarán los saldos pendientes. Todos estos pagos los haré, sin deducciones de ninguna naturaleza, libres de cualquier impuesto, tasa o gravámenes, inclusive los que impongan ahora o en el futuro las Leyes de El Salvador. Es decir, que todo pago se hará neto al Banco, siendo por mi cuenta, cualquier deducción, retención o cargo, así como cualquier comisión cambiaria que llegará a establecerse.

**V) CONDICIONES ESPECIALES**. - Me obligó a:

a) Permitir que el Banco y la Superintendencia del Sistema Financiero verifiquen la inversión del crédito en el destino para el cual se ha concedido;

b) Presentar los estados financieros debidamente auditados a más tardar tres meses después de cada cierre fiscal o cada vez que el Banco los requiera;

c) Declaro bajo juramento que los fondos con que cancelaré la presente obligación provienen de actividades legalmente permitidas por las Leyes del País, y que el crédito recibido no viola las disposiciones establecidas en los artículos ciento noventa y siete y doscientos tres de la Ley de Bancos;

d) A reconocer al Banco (Monto Comisión por Estructuración) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA por (IVA Comisión por Estructuración) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , en concepto de Comisión por servicios en la estructuración de créditos, de conformidad a los términos de la carta de aprobación del crédito; así como también toda comisión que publique el banco relacionada con la presente operación, manifestando su conformidad en este acto. Dichas comisiones serán ajustadas en función de las comisiones que el Banco mensualmente publica de conformidad con la ley de bancos;

e) Me obligo a diseñar, construir, operar y mantener todas las instalaciones, plantas y equipos conforme a las legislaciones ambientales nacionales, departamentales y municipales, estatutos, leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, códigos, órdenes, planes, decretos judiciales ,decisiones e interpretaciones judiciales o administrativas que rijan o que hagan referencias a temas de contaminación, protección del medio ambiente, salud y seguridad pública, emisiones atmosféricas, vertidos a agua, sustancias peligrosas, tóxicas, residuos sólidos o peligrosos o salud y seguridad laboral, incluyendo sin limitación alguna, todas las normas ambientales vigentes en El Salvador, así como las disposiciones estatales y municipales en materia de protección del medio ambiente que resultan aplicables;

f) Salvo autorización previa y por escrito del Banco, me abstendré de permitir o emprender cualquier acción mediante la cual permita que el préstamo tenga un rango de privilegio inferior (incluyendo la garantía) que las demás deudas preferentes contraídas;

g) Me comprometo a informar al banco por escrito sin demora sobre eventos actuales o previsibles que pudieran poner en riesgo mi estabilidad financiera tales como demandas judiciales, conflictos laborales, pérdida de mercado u otras, y en general toda situación que pueda causar un cambio adverso en mi situación, y asimismo informar del acaecimiento de un caso de incumplimiento o caducidad, especificando en uno u otro caso la naturaleza de dicho evento, y cualesquiera medidas que la misma esté tomando para remediar dicha situación, todo lo anterior en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día en que se tenga conocimiento de cualquiera de los eventos antes mencionados;

h) Permitiré el acceso a cualquiera de los representantes del Banco para efectuar las visitas de verificación en mis establecimientos, previa notificación por escrito, por correo electrónico, o vía telefónica, a el(a) deudor(a), con veinticuatro horas de anticipación a la visita correspondiente;

i) Deberé comunicar al Banco en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día en que se tenga conocimiento de cualquiera de los eventos inusuales descritos a continuación, así como cualquier medida que se haya tomado para remediar o mitigar la respectiva situación: a) Detalles de cualquier incidente o accidente (incluyendo sin limitación cualquier explosión, derrame o accidente de trabajo que termine en muerte, serias o múltiples heridas o material ambiental contaminado) ocurridos en cualquier sitio, planta, equipo o facilidades de mi propiedad, el cual tiene probablemente material con efecto adverso al medio ambiente, salud o seguridad. En cada caso debe haber una especificación del incidente o accidente y de los efectos externos e internos de cada evento; b) Detalle de cualquier acción que identifique mis propuestas para remediar los efectos tales de incidentes o accidentes, y mantenga al Banco informado acerca de cualquier progreso con respecto a tal medida de acción; presentando un plan de Acciones Correctivas contra accidentes / incidentes;c) El deudor (a), declara que la información de su residencia, lugar de trabajo, correo electrónico y números telefónicos de contacto, son ciertos y verdaderos y que los ha proporcionado a EL BANCO bajo su total responsabilidad, quedando por tanto obligado a mantenerlos actualizados; en caso de cambio de su residencia, lugar de trabajo, correo electrónico, números telefónicos de contacto, será responsable de comunicarlo al BANCO en los siguientes 5 días después del cambio; en caso el deudor (a), no comunique dichos cambios, EL BANCO realizará cualquier comunicación o notificación a las últimas direcciones de residencia, lugar de trabajo, correo electrónico, números telefónicos de contacto de su conocimiento, teniéndose éstas por válidas con los consecuentes efectos legales.

j) Si realizo el pago del préstamo en ventanilla con cheques de banco terceros, estos deberán ser primero depositados a mi cuenta y pasarán por el periodo de compensación correspondiente (tres días hábiles si es cheque local), para luego ser aplicado al préstamo mediante cargo a mi cuenta. Por lo anterior me comprometo a realizar la operación con la debida anticipación para que el préstamo no presente mora o tramitar la liberación con fondos correspondientes.

k) Previa o simultáneamente al otorgamiento del presente crédito, contrataré seguro de deuda, dentro de la póliza global del banco Davivienda Salvadoreño, S.A. contratada con Davivienda Seguros, S.A., en cuyo caso la prima mensual formará parte de la cuota de pago.

l) Autorizo al Banco para que en caso de mora y en cualquier momento, cargue a mi cuenta (Cuenta para Cargo), para cubrir la mora generada en cualquiera de las obligaciones que tenga a favor del Banco, esta autorización comprende el cargo por las cuotas de capital e intereses en mora, así como por cualquier otro cargo que dicha situación de mora genere.

m) La fecha de pago de la cuota mensual de este crédito será la fecha de contratación; cancelando su primera cuota 30 días después de esta. No obstante, el (a) deudor(a) autorizo conozco y acepto, que en caso hubiese otorgado Orden Irrevocable de Descuento(OID) para el pago de las cuotas del crédito y con el propósito de evitar retrasos por pagos tardíos, esta fecha podrá ser administrativamente modificada por el banco, tomando como base la fecha en que el pagador envía los pagos de las cuotas de préstamos. Lo anterior se aplicará a todas las órdenes de descuento otorgadas por mi persona, relacionadas al presente crédito

n) Me obligo a retirar los cheques emitidos por el Banco para la consolidación de deudas con otras instituciones y de efectuar las cancelaciones correspondientes. El Banco no se encargará de efectuar dichos pagos.

o) Basado en lo establecido en las Normas Técnicas para la Transparencia y divulgación de la información de los servicios financieros bancarios (NCM-02), emitida por el Banco Central de Reserva, me doy por enterado(a) que los datos presentados en la Tabla de Amortización Teórica, son bajo el supuesto que se mantienen las condiciones contractuales, tanto de tasa de interés, cuota, plazo y otros; y que debo de mantener el comportamiento de los pagos puntuales durante la vigencia del crédito, no observando atrasos en los días de pago y cancelando la cuota pactada con el Banco.

p) La cantidad correspondiente a la prima del seguro de deuda se cobrará anticipadamente, descontando la primera cuota en el proceso de desembolso y el resto de primas en la misma fecha de pago de la cuota del crédito y durante todo su plazo.

q) Declaro que a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo doce-A de la Ley de Protección al Consumidor, el Banco me ha entregado la carta de comunicación del crédito en la cual ha identificado y descrito las comisiones y recargos aplicables a la presente operación, según el siguiente detalle: Comisión por servicios en la estructuración de créditos. Se refiere a la comisión asociada a la documentación, consultas de buró de créditos, mensajería, consulta base de datos registrales, coordinación de órdenes de pago (si aplica) y emisión de cheques en su caso, necesarias para la resolución de crédito solicitado por el cliente. Monto a cobrar: hasta 2.50 % sobre monto otorgado, mínimo USD 225.00 más IVA.

r) Autorizo expresamente al Banco para cargar en mi cuenta número (Cuenta para Cargo) aperturada con el banco, el valor de las cuotas mensuales correspondientes a la amortización de este crédito durante todo el plazo del mismo, obligándome a mantener activa y con fondos suficientes la cuenta ya relacionada por todo el plazo del crédito. Esta autorización comprende el cargo por la cuotas de capital e intereses en mora así como cualquier otro cargo que dicha situación de mora genere, así como cualquier gasto generado por mi persona en el cobro del crédito antes relacionado, tales como: costas procesales, cuando sea condenado a ellas y todos aquellos gastos personales bajo mi responsabilidad en este crédito, tales como cancelaciones, gastos incurridos en el cobro del adeudo de seguros, etcétera. Así mismo, autorizo al Banco para que en caso no existan fondos suficientes en la cuenta relacionada, pueda cargar cualquier otra cuenta aperturada por mi persona en el banco.

s) El cliente deberá presentar sus estados financieros a más tardar 3 meses después de cada cierre fiscal y los estados financieros de comprobación a más tardar 30 días después de cada cierre trimestral o cada vez que el Banco los requiera. Estos deberán ser elaborados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (versión completa) o con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), según corresponda, además, los Estados Financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio y deberán ser iguales a los presentados ante la Administración Tributaria.

t) El porcentaje de las cuentas compensatorias de depósitos que el deudor maneje con el banco se espera sean como mínimo el equivalente a la participación porcentual en los financiamientos contratados en el Sistema Financiero, lo cual se tomará en cuenta para futuras operaciones, para ello, el cliente hará su mejor esfuerzo para manejar e incrementar con el Banco el uso de servicios tales como recolección a domicilio, pagos a proveedores locales, transferencias cablegráficas para pagos de importación, recepción de transferencias cablegráficas de las exportaciones realizadas, pago de planillas incluyendo la administrativa, productos de recaudos, así como otros servicios de acuerdo a su actividad económica y potencial de negocios.

u) Las comisiones establecidas podrán ser sujetas a modificaciones de acuerdo a las variaciones del mercado, las cuales serán notificadas mediante las publicaciones realizadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos.

v) Si se modificare la tasa de interés, el Banco podrá modificar el valor de las cuotas expresadas para que el crédito se continúe amortizando según sus cuotas periódicas en lo que resta del plazo, lo cual deberá ser notificado a el(a) acreditado(a) o la sociedad acreditada vía correo electrónico o por cualquier medio de comunicación de forma escrita. En caso que el Banco ajuste la tasa de interés, sin modificar la cuota, el(a) acreditado(a) o la sociedad acreditada, tiene conocimiento y se da por aceptado en este acto, que en la cuota final se amortizarán los saldos pendientes. En este caso, la modificación de la tasa de interés será comunicado mediante correo electrónico, nota escrita, recibo de pago, canales electrónicos, o por cualquier medio de comunicación.

Aun cuando el crédito presente adelanto de capital, el deudor se obliga a continuar cancelando los intereses en la fecha de pago estipulada.

w) El Cliente deberá mantener vigente su matrícula de comercio, así como mantenerse solvente con el Ministerio de Hacienda durante la vigencia de este crédito

x) El (la) deudor(a) deberá mantener actualizados y/o presentar al Banco, Previo la contratación y durante la vigencia del crédito, anualmente, cada vez que se renueven o modifiquen, o cada vez que el Banco lo requiera, según aplique, los siguientes documentos: (i) Estados financieros, (II) Flujo de efectivo proyectado a 3 años y el primer año detallado por mes, (III) Declaración de Renta Último ejercicio fiscal, (IV) Dictamen del auditor externo, (V) Matrícula de Empresa o la constancia que indique que se encuentra en trámite de inscripción, (VI) Solvencia Tributaria y Municipal, (VII) Credencial de sus órganos de administración debidamente inscrita en el registro público correspondiente o la constancia de no haberse elegido una nueva administración, (VIII) Modificaciones al Pacto Social, (IX) Valúo actualizado de bienes muebles o inmuebles dados en garantía, (X) Seguros de Vida, Deuda o Daños, según sea el caso, (XI) Lista de accionistas y con su respectivo porcentaje de participación. Cualquier otra documentación requerida por las entidades reguladoras del sistema financiero, o aquella que se requiera para dar cumplimiento a políticas o lineamientos internos del Banco.

y) El(a) acreditado(a), o la sociedad acreditada se obliga a diseñar, construir, operar y mantener todas las instalaciones, plantas y equipos conforme a las legislaciones ambientales y laborales nacionales, departamentales y municipales, estatutos, leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, códigos, órdenes, planes, decretos judiciales, decisiones e interpretaciones judiciales o administrativas que rijan o que hagan referencias a temas de contaminación, protección del medio ambiente, salud y seguridad pública, emisiones atmosféricas, vertidos a agua, sustancias peligrosas, tóxicas, residuos sólidos o peligrosos o salud, seguridad laboral y trabajo forzoso o infantil, incluyendo sin limitación alguna, todas las normas ambientales y laborales vigentes en El Salvador, así como las disposiciones estatales y municipales en materia de protección del medio ambiente que resultan aplicables.

z) Salvo autorización previa y por escrito de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A, el DEUDOR se abstendrá de permitir o emprender cualquier acción mediante la cual permita que el Préstamo tenga un rango de privilegio inferior (incluyendo la Garantía) que las demás deudas preferentes contraídas por el DEUDOR.

aa) El DEUDOR se compromete a informar por escrito al Banco sin demora, sobre eventos actuales o previsibles que pudieran poner en riesgo las operaciones de su empresa, su estabilidad financiera o su continuidad, tales como demandas judiciales, conflictos laborales, pérdida de mercado u otras, y en general toda situación que pueda causar un cambio adverso en la situación del DEUDOR, y asimismo informar del acaecimiento de un caso de incumplimiento y caducidad, especificando en uno u otro caso la naturaleza de dicho evento o del caso de incumplimiento y caducidad, y cualesquiera medidas que la misma está tomando para remediar dicha situación.

**VI) IMPUTACIÓN DE PAGO**. - Todo pago se imputará primero a intereses, comisiones y recargos, y a capital, y los haré por los medios electrónicos que el Banco ponga a mi disposición, en las oficinas principales del Banco en esta ciudad o en cualquiera de sus Agencias o por cualquier medio que el Banco me habilite para tal fin.

**VII) HONORARIOS Y GASTOS**: Serán por mi cuenta los gastos en que el Banco tenga que incurrir en el cobro del presente crédito; así como las costas procesales cuando sea condenado a ellas, inclusive los gastos generados por la operación y que son responsabilidad del deudor, tales como los gastos incurridos en el cobro del adeudo, seguros, etc. Para lo cual autorizo al Banco para que cargue o retenga en mi cuenta **(Cuenta para Cargo)** aperturada con el Banco, los gastos efectuados en tal concepto o cuotas del presente crédito, lo cual acepto expresamente en este acto, siempre y cuando se encuentren vencidos o en mora.

**VIII) CAUSALES DE CADUCIDAD**.- El plazo de esta obligación se tendrá por caducado y ella se volverá exigible inmediatamente en su totalidad, como si fuera de plazo vencido, en cualquiera de los casos siguientes:

**a)** Por el retardo o la mora en el pago de una cuota de capital o de intereses de éste o de cualquier otra obligación a mi cargo y a favor del Banco;

**b)** Porque se vuelva exigible cualquier otra obligación a mi cargo y a favor del Banco;

**c)** Si de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, resultare calificado en una categoría de riesgo mayor, tal que ello obligare al Banco a constituir reserva de saneamiento, según lo establecen las Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento;

**d)** Por el hecho de iniciarse acción judicial en mi contra o en contra de mis codeudores por terceros o por el mismo Banco;

**e)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, condiciones y estipulaciones consignadas en este documento;

**f)** Si incurro en mora o en causal de caducidad en esta o en cualquier otra deuda que tenga a favor del Banco, u otra institución financiera;

**g)** Si invierto parte o el total de las sumas en fines distintos a los estipulados en este instrumento;

**h)** Por incumplimiento con las leyes de protección social y de medio ambiente;

**i)** Por cualquier reclamo realizado por autoridad gubernamental o ente regulatorio para el cumplimiento, limpieza, retiro, respuesta, remedio y otra acción o daños relacionados con las regulaciones sociales y ambientales vigentes;

**j)** Por cualquier reclamo hecho por un tercero buscando daños, contribuciones, indemnizaciones, recuperación de gastos, compensación, como resultado de la manipulación de materiales peligrosos o de supuesta lesiones o amenazas a la salud, seguridad laboral y medio ambiente;

**k)** Por cualquier suspensión de actividades, multa o sanción notificada por la autoridad administrativa competente, sin necesidad de trámite judicial, considerada como “Grave” bajo la Ley del Medio Ambiente; en el caso que éstas sean consideradas “Menos Graves” según lo establecido en dicha Ley, será a juicio del Banco después de valorar las implicaciones en el repago de la obligación y/o las implicaciones negativas a su imagen;

**l)** En cualquiera de los casos mencionados el plazo señalado para el cumplimiento de la presente obligación se tendrá por caducado inmediatamente, volviéndose exigibles en su totalidad, como si fuere de plazo vencido.

**X) RECONOCIMIENTO EXPRESO DE LA DEUDA Y AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Por este medio de manera libre, voluntaria y de forma espontánea, a fin de evitar cualquier duda o errónea interpretación o valoración del presente documento por cualquier autoridad administrativa y/o judicial en el cobro de la deuda que hoy he adquirido con el banco, reconozco de manera inequívoca que a partir de esta fecha estoy en deberle al banco la suma relacionada en el romano I de éste documento con sus respectivos intereses y demás condiciones y/o estipulaciones ya señalados; obligandome de manera incondicional a pagarle al Banco en las condiciones aquí establecidas, por lo que ante un eventual incumplimiento de pago de mi parte o cualesquiera de las obligaciones aquí contenidas el Banco podrá hacer uso de los medios judiciales destinados para el cobro de la deuda que he adquirido, pudiendo utilizar para tal fin toda la información personal que he compartido, conociendo los efectos de hacerlo por lo que la he proporcionado de manera voluntaria en la solicitud del crédito que personalmente realice por medios digitales, pudiendo el Banco utilizar toda la información allí proporcionada, inclusive la reproducción de material audiovisual, biométrico, fotográfico, y cualquier otro mecanismo de prueba que pueda ser vertido en el juicio respectivo. Así mismo declaro que el presente documento es producto de mi intención de contratar un crédito con el Banco, el cual he recibido a mi entera satisfacción por lo que servirá al Banco para acreditar la existencia de la presente obligación en cualquier proceso judicial en donde se me reclame el pago de dicha deuda.

**XI) LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Manifiesto que previo a la aceptación del contrato de forma digital he leído todas las cláusulas contenidas en el mismo, así como la carta de comunicación, las cuales he comprendido en su totalidad y por este acto expresamente los ratificó y acepto. Y declaro que de manera personal, sin ninguna injerencia de cualquier tipo, he ingresado a la plataforma digital que ha puesto a disposición el Banco para la solicitud de éste crédito, a través del ingreso de un “Medio de Identificación digital”, el cual fue:

a) una clave o identificación electrónica secreta “PIN u OTP (One Time Password/ Clave de un solo uso)”; o

b) medios de identificación biométrica; o

c) cualquier otro medio que permita mi identificación inequívoca, así mismo ratifico que la realización de la presente operación utilizando los Medios de Identificación señalados, ha sido autorizada y consentida por mi persona, sustituyendo mi firma autógrafa y produciendo todos los efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, todo de acuerdo a lo indicado por el artículo 56 de la Ley de Bancos. El presente contrato lo he otorgado, aceptado y suscrito a través de los medios de identificación provistos por el Banco, lo cual ha sido autorizado y consentida por mi persona como deudor en la presente obligación, habiendo sustituido mi firma autógrafa por los Medios de Identificación Digital, por lo cual ha quedado íntegramente comprobada de manera infalible e innegable mi identificación y calidad de deudor en éste documento, produciendo todos los efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondiente.

En la ciudad de **(Lugar de Formalización)** a los **(Fecha (día))** días del mes de **(Fecha (Mes))** de dos mil **(Fecha (año))**.

**Anexo 1 “Cláusula de Estipulaciones Judiciales, aplicable al Contrato De Mutuo Para**

**Persona Natural Aceptado Por Medios Digitales solicitado por Medios Digitales”**

En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor, se establecen como cláusula adicional, libremente discutida por las partes, la siguiente:

**CLÁUSULA DE ESTIPULACIONES JUDICIALES.** En relación al DOCUMENTO PRIVADO DE MUTUO PARA PERSONA NATURAL SOLICITADO POR MEDIOS DIGITALES formalizado en fecha (Fecha(dia)) de (Fecha (mes)) del año (Fecha (año), por la cantidad de (Monto Aceptado) **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y cuyas condiciones se han establecido en el documento correspondiente, en caso de acción judicial el Banco **DAVIVIENDA SALVADOREÑO SOCIEDAD ANÓNIMA**, y el señor(a)(ita) (Nombre del Cliente conforme DUI), se someten a lo dispuesto en la Ley de Bancos y señalan como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se someten expresamente. De conformidad con la Ley de Bancos, el Banco será el depositario y responsable de los bienes que se embarguen sin obligación de rendir fianza, pero responderá de los deterioros que éstos sufran.

La presente Cláusula de Estipulaciones Judiciales ha sido otorgado, aceptado y suscrito a través de los medios de identificación provistos por el Banco, por lo cual ha sido autorizada y consentida por el Banco y el cliente, habiendo sustituido la firma autógrafa por medio de los Medios de Identificación Digital y produciendo todos los efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondiente, en la ciudad de (Lugar de Formalización) a los (Fecha (dia) días del mes de (Mes (fecha)) de (Fecha (año)).

***Habilitar botón de -------------***